

Expediente nº: INCYDE/01/24.

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 1 Y Nº 2 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO MEJORA EMPLEABILIDAD JÓVENES DE CEUTA: ITINERARIOS (ITTEMCE).

En Ceuta a 18 de marzo de 2024.

En el Salón de Plenos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, siendo las 10:37 horas, se constituye la Mesa de Contratación en acto público presencial, integrada por:

Presidenta: Francisca Herranz González. Responsable del Departamento de Proyectos.

Vocales: Alejandra Ventosa Hierro. Responsable del Departamento de Formación.

Vocal y secretaria: Cristina M^a González Rodríguez. Responsable del Departamento de Empleo.

1. DETERMINACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE CONCURREN EN TIEMPO Y FORMA A LA LICITACIÓN.

Siendo las 10:40 horas, en acto privado presencial, se procede en primer lugar a determinar las empresas que han concurrido en tiempo y forma a la licitación, según consta en el certificado emitido por el registro de esta Cámara; habiendo resultado:

- **ACADEMIA SOCE S.L.U.** con CIF: B51000131.
- **GESTLABOR HOSTELERÍA, S.L.** con CIF: B11839313.
- **OPERA BUSINESS DREAMS S.L.U.** con CIF: B14733273.
- **PROCEUTA FORMACIÓN S.L.** con CIF: B67776559.

2. APERTURA DEL SOBRE Nº 1 Y Nº 2 Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTA EN LOS MISMOS.

Siendo las 10:47 horas, en acto privado los miembros de la Mesa de Contratación proceden a examinar y valorar formalmente la documentación contenida en los sobres Nº 1 y Nº 2.

Para ello, recuerda la señora Presidenta la documentación que debe quedar incluida en ambos sobres y que se encuentra recogida en el pliego de condiciones administrativas publicado.

Del examen y valoración de la documentación presentada por las empresas concurrentes, resulta lo siguiente:

- **ACADEMIA SOCE S.L.U.** con CIF: B51000131.

La documentación no se ajusta a la solicitada en el apartado 9.4. del pliego de cláusulas administrativas, *en el cual se recoge que en la proposición técnica "se incluirán los requisitos exigidos en el apartado IV del pliego de Prescripciones Técnicas";* indicando expresamente que *"La falta de alguno de ellos comportará la exclusión correspondiente"*.

Igualmente, se indica que *"La propuesta Técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:*

A) Resumen ejecutivo: Descripción del enfoque del proyecto, puntos más representativos de la propuesta realizada, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

B) Descripción detallada de los trabajos a desarrollar. Contenido detallado de la propuesta metodológica de la formación, de los medios a emplear, adaptado a las prescripciones incluidas en el apartado IV del pliego de las prescripciones técnicas".

El sobre nº 2 presentado por Academia SOCE S.L.U. contiene la propuesta técnica, pero no incluye el apartado A) y, por tanto, no se ajusta al esquema obligatorio. De acuerdo con ello, queda excluida ACADEMIA SOCE S.L.U. del proceso licitador.

- **GESTLABOR HOSTELERÍA, S.L.** con CIF: B11839313

La documentación presentada se ajusta a la solicitada en el pliego de condiciones administrativas.

De acuerdo con la valoración de criterios no económicos, es decir, criterios evaluables mediante fórmulas distintos a la oferta económica, se procede a valorar la propuesta técnica presentada, otorgando 15 puntos sobre 20 posibles.

- **OPERA BUSINESS DREAMS S.L.U.** con CIF: B14733273.

La documentación presentada se ajusta a la solicitada en el pliego de condiciones administrativas.

De acuerdo con la valoración de criterios no económicos, es decir, criterios evaluables mediante fórmulas distintos a la oferta económica, se procede a valorar la propuesta técnica presentada, otorgando 20 puntos sobre 20 posibles.

- **PROCEUTA FORMACIÓN S.L.** con CIF: B67776559.

La documentación no se ajusta a la solicitada en el apartado 9.4. del pliego de cláusulas administrativas, en el cual se recoge que en la proposición técnica "*se incluirán los requisitos exigidos en el apartado IV del pliego de Prescripciones Técnicas*"; indicando expresamente que "*La falta de alguno de ellos comportará la exclusión correspondiente*".

Igualmente, se indica que "*La propuesta Técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:*

A) Resumen ejecutivo: Descripción del enfoque del proyecto, puntos más representativos de la propuesta realizada, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

B) Descripción detallada de los trabajos a desarrollar. Contenido detallado de la propuesta metodológica de la formación, de los medios a emplear, adaptado a las prescripciones incluidas en el apartado IV del pliego de las prescripciones técnicas".

El sobre nº 2 presentado por Academia PROCEUTA FORMACIÓN S.L. contiene la propuesta técnica, pero no incluye el apartado A) y, por tanto, no se ajusta al esquema obligatorio. De acuerdo con ello, queda excluida PROCEUTA FORMACIÓN S.L. del proceso licitador.

Finalizado el examen y valoración de esta documentación, se fija por la Presidenta como fecha de apertura del sobre nº 3, en acto público, el día 20 de marzo de 2024 a las 20:30 horas en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Ceuta.

La señora Presidenta da por finalizada la sesión, siendo las 11:46 horas. Y para que quede constancia de lo tratado.

En Ceuta, a 18 de marzo de 2024.

La Mesa de Contratación.



Fdo: Francisca Herranz González.



Fdo: Alejandra Ventosa Hierro.

Cámara
Ceuta



Fdo: Cristina Mª González Rodríguez.